

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.355

Sábado 17 de Septiembre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2188184

MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN CENTRAL

MODIFICA SENTIDO DE TRÁNSITO DE VÍAS PÚBLICAS QUE INDICA

Núm. 987 sección segunda.- Estación Central, 13 de septiembre de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 3, 4, 26 letra b) y 63 letra i) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 3 y 172 de la ley N° 18.290, sobre Tránsito; el artículo 48 de la ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el artículo 7 letra g) de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Acta de 22 de junio de 2021 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que proclama por el periodo legal que se inicia el día 28 de junio de 2021 como Alcalde de la comuna de Estación Central a don Felipe Eduardo Muñoz Vallejos; el memorándum N° 2001/419, de 13 de julio de 2022, de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos, y

Considerando:

1. Que, conforme con lo dispuesto en los artículos 3, 4, 26 letra b) y 63 letra i) de la ley N° 18.695, y en los artículos 3 y 172 de la ley N° 18.290, esta Municipalidad es competente para dictar las normas específicas que determinen el sentido del tránsito de vehículos en la comuna.
2. Que, siendo así, la Dirección de Tránsito y Transporte Público de Estación Central ha determinado efectuar modificaciones al sentido de circulación en vías públicas de la comuna, en atención al crecimiento de población y de vehículos motorizados que ha experimentado;
3. Que dicha modificación sólo entrará a regir una vez efectuada la difusión indicada en el artículo 172 de la ley N° 18.290, e instaladas las señalizaciones oficiales, sin perjuicio de su publicación, conforme con el artículo 48 de la ley N° 19.880 y el artículo 7 letra g) de la ley N° 20.285.

Decreto:

1. Modifícase, desde el 20 de septiembre de 2022, el sentido de circulación de vehículos en vías públicas de la comuna de Estación Central, según el detalle que se indica:
 - a. Paraguay, entre Av. María Rozas Velásquez y Apóstol Santiago, un solo sentido de poniente a oriente;
 - b. Buzo Sobenes, entre Av. María Rozas Velásquez y Apóstol Santiago, un solo sentido de oriente a poniente;
 - c. La Coruña, entre Radal y Benedicto XV, un solo sentido de poniente a oriente;
 - d. La Victoria, entre Radal y Benedicto XV, un solo sentido de oriente a poniente;
 - e. Manuel Thompson, entre Gral. Amengual y Coronel Godoy, un solo sentido de oriente a poniente;
 - f. Coronel Souper, entre Gral. Amengual y Av. Alberto Hurtado, un solo sentido de poniente a oriente;
 - g. Coronel Godoy, entre Av. Ecuador y Av. Libertador Bernardo O'Higgins, un solo sentido de norte a sur;
 - h. San Gumercindo, entre Porto Seguro y Av. Ecuador, un solo sentido de sur a norte;
 - i. Placilla entre Av. Ecuador y Av. Libertador Bernardo O'Higgins, un solo sentido de sur a norte;
 - j. Sanz, entre Embajador Quintana y Av. Ecuador, un solo sentido de sur a norte;

CVE 2188184

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- k. Abtao, entre Porto Seguro y Av. Ecuador, un solo sentido de norte a sur;
l. Sta. Petronila, entre Embajador Quintana y Av. Ecuador, un solo sentido de sur a norte;
m. Recreo, entre Manuel Thompson y Av. 5 de Abril, un solo sentido de sur a norte.
2. Publíquense avisos que se difundirán por tres días, a lo menos, en un diario, periódico, radios u otros medios de comunicación social de mayor circulación o sintonía en la comuna.
3. Publíquese el presente decreto alcaldicio en el Diario Oficial y manténgase a disposición permanente del público, a través del sitio electrónico de la Municipalidad.
4. Instálense las señalizaciones oficiales, según las disposiciones del Manual de Señalización de Tránsito, aprobado mediante decreto supremo N° 78, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Anótese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.- Felipe Eduardo Muñoz Vallejos, Alcalde.- Nicolás Juan Jara Jara, Secretario Municipal (S).

